SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	219 DE 2025
Periodo y/o No. de Pago	Abril 1 al 30 de 2026, Pago 12
Nombre Del Contratista	**UNION TEMPORAL SEGURESDI 360**
Nit:	901.946.097-2
Objeto Del Contrato	"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, INSPECCIONES DE POLICIA, TEATRO VILLA MAYOR Y DE TODOS AQUELLOS MUEBLES O INMUEBLES DE LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"
Fecha de Inicio	20 de mayo de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	19 de mayo de 2026
Póliza	AB007355 –AB007356

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)**
ADICIÓN	20 de Mayo de 2026	$ 111.217.923	AB007355 – AB007356
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Prestar el servicio de vigilancia privada en las instalaciones señaladas en el objeto de los presentes términos las 24 y/o 12 horas, todos los días según corresponda.	Del 01 al 31 de Abril del 2026 se dio cumplimiento diario en las instalaciones señaladas en el objeto del contrato las 24 horas del día.
2. Emplear personal de vigilantes con título bachiller, debidamente carnetizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entrenados y capacitados, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, uniformados de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes, registro de consulta en línea de los antecedentes judiciales y disciplinarios, certificado de capacitación en nivel básico de	Se contrato el perfil especifico de acuerdo a las actividades y requerimiento de las instalaciones de la Alcaldía Local, Inspección de policía, Junta de acción comunal la fragua y teatro Villamayor.

vigilancia expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	
3. Allegar previo inicio de la ejecución del contrato el certificado de aptitud psicofísica vigente de los vigilantes que manipulen armas de fuego, conforme a lo previsto enS la ley 1539 de 2012...	Se allegaron los certificados de aptitud psicofísica junto con las hojas de vida de los colaboradores: Dairon Castañeda, Hilario huertas, Jhon Perea, Amelida Buitrago
4. Prestar y garantizar el servicio de reacción inmediata las veinticuatro (24) horas al día todo el mes, en los casos de emergencia y eventualidades que perturben la tranquilidad y seguridad, así como los medios técnicos que permitan la prevención de los mismos, con personal y parque automotor de patrullaje suficientes y disponibles, dotados con equipos de frecuencia propia y disponibles en perímetro urbano de Bogotá DC, interconectados con las autoridades respectivas a través de la Red de Apoyo de la Policía Nacional de conformidad con lo establecido en el decreto 3222 de 2002.	Se realizaron las rondas pertinentes Del 01 al 28 de febrero del 2026 en dos franjas horarias de manera aleatoria para atender cualquier eventualidad y pasar revisión física y visual a todas las instalaciones
5. Garantizar la idoneidad del personal de vigilancia ofrecido en la propuesta para prestar el servicio de vigilancia objeto de los presentes pliegos de condiciones	Se contrato el perfil especifico de acuerdo a las actividades y requerimiento de las instalaciones de la Alcaldía Local, Inspección de policía, Junta de acción comunal la fragua y teatro Villamayor
6. Cumplir con todos los requisitos, autorizaciones, permisos, salvoconductos etc., que establezca la normatividad vigente relacionada con la prestación de servicios de vigilancia	Documentos con los permisos como lo es la resolución 20204100044027 y salvoconductos.
7. Efectuar recorridos permanentes en las instalaciones objeto de los presentes términos de referencia	Se realizador diversos recorridos dependiendo del aforo de cada de las instalaciones para la verificación de las sedes físicas
8. Utilizar todos los medios y equipos que sean necesarios y que estos sean de la mejor calidad para el cumplimiento del objeto de los presentes términos de referencia	Se utilizaron los medios electrónicos como el canal de WhatsApp grupo de vigilancia, celulares corporativos instalados en cada sede y radio enlazado con la central de monitoreo de la empresa
9. Garantizar la permanente comunicación y contacto mediante el uso de equipos de comunicación adecuados entre del personal de vigilancia asignado, la empresa y demás entidades de seguridad oficial que sea necesario.	Se garantizo la comunicación 24/7 con la central de seguridad quienes tienen reacción inmediata frente a cualquier eventualidad.
10.Comunicar inmediatamente a la Alcaldía Local de Antonio Nariño cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato	Se realizo informe permanente con el apoyo a la supervisión mediante grupo de WhatsApp donde se evidencia cualquier novedad del servicio las 24 horas del día.
11.Recibir todos los bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño que se encuentren en las instalaciones objeto del contrato mediante inventario que le será entregado	En el periodo comprendido 01 al 30 de Abril del 2026 no se ha recibido formalmente los bienes de propiedad del fondo de desarrollo local de Antonio Nariño
12.Responder por los bienes del Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Antonio Nariño y por los demás que se encuentren en sus sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente objeto de los servicios de vigilancia privada, por negligencia, culpa o dolo del contratista en la prestación del servicio	En el periodo comprendido 01 al 30 de Abril del 2026 no se requirió responder por bienes del fondo ya que no existieron perdidas.
13.Garantizar los traslados requeridos por la Alcaldía Local y los cubrimientos emergentes autorizados por el contratante.	En el periodo comprendido 01 al 30 de Abril del 2026 no se requirió realizar traslados emergentes.
14.Realizar el control de acceso a las instalaciones de la Alcaldía Local de acuerdo al protocolo entregado por la Alcaldía.	En el periodo comprendido Del 001 al 30 de Abril del 2026se realizó el control de acceso a las instalaciones del fondo por medio de las minutas.
15.Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.	En el periodo comprendido Del 01 al 30 de Abril del 2026 no se requirió
16. Las demás que asigne el alcalde Local y que surjan de la naturaleza del contrato.	En el periodo comprendido 01 al 30 de Abril del 2026 no se requirió

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 734.288.596
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ 111.217.923
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 845.506.519
Pago 1 - mayo 20 - 31	$ 22.436.596
Pago 2 - junio 01 – 30	$ 61.190.716
Pago 3 - julio 01 – 31	$ 63.980.349
Pago 4 - agosto 01 – 31	$ 63.801.440
Pago 5 - septiembre 01 – 30	$ 66.647.920
Pago 6 - octubre 01 – 31	$ 63.801.440
Pago 7 - noviembre 01 – 30	$ 66.549.943
Pago 8 - diciembre 01 – 31	$ 64.672.460
Pago 9 - enero 01 – 31	$ 80.379.638
Pago 10 - febrero 01 – 28	$ 80.379.638
Pago 11 - marzo 01 – 30	$ 80.379.638
Pago 12 - abril 01 – 30	$ 0
Saldo:	$131.286.741

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242478	Fortalecimiento Institucional y Transparencia	Inicial	957	$316.413.448
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	Inicial	957	$417.875.148
O230117459920242478	Fortalecimiento Institucional y Transparencia	Adición	1247	$111.217.923
Valor total de los CRP				**$845.506.519**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Del 20 al 31 mayo 2025	O230117459920242478/ 021202020080585250		957	$734.288.596	$22.436.596	711.852.000

Del 01 al 31 junio 2025	O230117459920242478/ 021202020080585250		**957**	$734.288.596	$ 61.190.716	650.661.284
Del 01 al 31 de julio 2025	O230117459920242478/ 021202020080585250		**957**	$734.288.596	$ 63.980.349	$586.680.935
Del 01 al 31 de agosto 2025	O230117459920242478/ 021202020080585250		**957**	$734.288.596	$ 63.801.440	$522.879.596
Del 01 al 30 de septiembre 2025	O230117459920242478/ 021202020080585250		**957**	$734.288.596	$ 66.647.920	$456.231.575
Del 01 al 31 de Octubre 2025	O230117459920242478/ 021202020080585250		**957**	$734.288.596	$63.801.440	$392.430.135
Del 01 al 30 de Noviembre 2025	O230117459920242478/ 021202020080585250		**957**	$734.288.596	$66.549.943	$325.880.192
Del 01 al 31 de Diciembre 2026	O230117459920242478/ 021202020080585250		**957**	$734.288.596	$64.672.460	$261.207.732
Del 01 al 31 de Enero 2026	O230117459920242478/ 021202020080585250		**957**	$734.288.596	$ 80.379.638	$180.828.094
Del 01 al 28 de Febrero 2026	O230117459920242478/ 021202020080585250		**957**	$734.288.596	$ 80.379.638	$100.448.456
Del 01 al 31 de Marzo 2026	O230117459920242478/ 021202020080585250		**957**	$734.288.596	$ 80.379.638	$20.068.909
	O230117459920242478		**1247 Adición**	$111.217.923		
Totales				$845.506.519	$714.219.778	$131.286.471

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$734.288.596
2. Valor Adiciones:	$111.217.923
3. Valor Total:	$845.506.519
4. Valor Total Ejecutado:	$794.599.416
5. Saldo:	$50.907.103

Supervisor,

LUISA MARIA RAMÍREZ RIASCOS

ALCALDESA LOCAL ANTONIO NARIÑO

C.C. No. 1.085.930.172 de Ipiales Ordenador del Gasto

Apoyo a la Supervisión

JESUS MAURICIO ROA OME

CONTRATISTA FDLAN

C.C. N° 1.032.383.222 de Bogotá